MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

NRO. GS-2026- 087974-DESAN **-DESAN 20.1**

Floridablanca (Santander), 28 de abril 2026

Señora Patrullera
JOHANA KARINA PEÑALOZA SANCHEZ
Funcionaria de la Unidad prestadora de salud Norte de Santander
E-mail: johanna.penaloza4931@correo.policia.gov.co
San José de Cucuta, Norte de Santander.

Asunto: Notificación Supervisión contrato Nro. **068-5-200270-25**

De manera atenta me permito enviar, copia en medio magnético (archivo "pdf" del Contrato **No. 068-5-200270-25 (SFI 270)**, suscrito con la **ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ** con número de identificación tributaria **900.045.710-1,** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, AMBULATORIA Y URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I), SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA BELEN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. EL MUNICIPIO DE LA PLAYA BELEN SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD" Para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de las cláusulas del contrato principal, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el día **01 de diciembre 2025** y fecha de término el **31 de julio de 2026.**

Es competencia del Supervisor, reportar inmediatamente a esta dependencia cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en la Cláusula de Supervisión del contrato principal del proceso PN RASES No. 5 CD 165 2025 **y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:**

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales.
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.

CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción.
- ✓ Verificar que el Contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. (Si aplica).

- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto.
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios.

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Preparar con el Contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el Contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación.
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Elaborar y remitir la liquidación del contrato, una vez sea ejecutado y cancelado en su totalidad, según código: 2BS-FR-0023 versión 6 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Igualmente se debe hacer llegar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 mensualmente (en los cinco primeros días de cada mes) el siguiente documento:

- ✓ Informe de supervisión – 2BS-FR-0019 y Anexos según corresponda (Comunicaciones oficiales).

Las funciones de la supervisora entrante tendrán efecto a partir del 01 de mayo del 2026, por ende la supervisora saliente TS-27 YUDITH HERNANDEZ RAMIREZ, deberá estar al día con los informes de supervisión, ras, cuentas de cobro y demás actuaciones y obligaciones que dispone la Resolución 00090 del 2018, hasta el día 30/04/2026.

Atentamente,

Teniente coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

Elaboró: Intendente jefe. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista de contratos
Oficina de Contratos

Revisó: Intendente Jefe JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos
Oficina de Contratos

Revisó: Capitan OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5

Revisó: Mayor LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5

Revisó: IT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Abogado
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5

Fecha Elaboración: 28/04/2026
Ubicación: C:\Users\JOHN.ACOSTA\Desktop\COMPUTADOR NUEVO\INFORMACION CONTRATOS\CONTRATOS 2026\MODIFICACIONES\LA PLAYA

Transversal 154 N° 24 – 147 El Bosque Teléfono(s) (607) 7008600 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO

No. GS-2025- 064868 **/ UPRES- GUPAS – 29.25**

San José de Cúcuta, 20 de abril del 2026

Autorizado
TC Carolina
240426.

Señora teniente coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5
Transversal 154 # 24-145 local 10
Conjunto residencial Vista Azul Campestre Barrió el Bosque
Floridablanca – Santander

Asunto: respuesta a comunicación oficial GS-2026-062453-DENOR

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, en condición de Ordenador del Gasto, tenga a bien autorizar el cambio de supervisión del contrato 068-5-200270-25, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, AMBULATORIA Y URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I), SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA BELEN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. EL MUNICIPIO DE LA PLAYA BELEN SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD".** El cual deberá ser supervisado por la señora patrullera Johanna Karina Peñaloza Sánchez con el cargo de facilitadora de medicina laboral (E) funcionaria de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander, por solicitud de la Capitán Jenifer Barón Ariza jefe de Grupo Soporte y Apoyo Administrativo.

N° de Contrato	contratista	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Valor total de contrato	Valor Ejecutado	% Ejecutado	Pendiente Por Ejecutar	% por ejecutar
068-5-200270-25	ESE ISABEL CELIS YAÑEZ	01/12/2025	30/04/2026	$2.700.000	$1.485.500,00	55%	$ 1.214.500,00	45%

Por lo anterior, se servirá cumplir las actividades contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Deberá presentar un informe en forma mensual sobre la ejecución del mismo y en el momento de ser trasladado o relevado de su cargo solicitará al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud REGI5 el cambio de supervisor o entrega de la supervisión, con el fin de seguirlo ejecutando. El no cumplimiento a sus obligaciones, acarreará sanciones disciplinarias.

Que la presente solicitud se enmarca en los principios orientados a la economía, celeridad de la función pública administrativa, con el fin de garantizar la prestación de servicios médicos a nuestros usuarios y beneficiarios del SSSPN en el Departamento de Norte de Santander y su Área Metropolitana.

Atentamente,

Yudith Hernandez Ramirez.

TS-27 **YUDITH HERNANDEZ RAMIREZ**
Supervisor del contrato (Entrega)

Notificación SI / Patrullera **JOHANNA KARINA PEÑALOZA SÁNCHEZ**
Supervisor del contrato (Recibe)

Reviso Vº Bº SI / Intendente jefe **MARLON OMAR GRANADOS MOGOLLON**
Jefe Grupo de Contratos UPRES TIPO B-DENOR

Reviso Vº Bº SI / Capitán **JENIFER BARON ARIZA**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES -DENOR

Reviso Vº Bº SI / Mayor **EIDDER FERNANDO CHACON GONZALEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander (E)

Anexo: SI (Acta de entrega contrato)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER
GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD
CUCUTA

Fecha:	Cúcuta, 20 de abril del 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Instalaciones del ESPRI-UM Cúcuta		

ACTA - - UPRES – ESPRI –2.25

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CONTRATO 068-5-200270-25 DE LA ESE ISABEL CELIS YAÑEZ A LA SEÑORA PATRULLERA JOHANNA KARINA PEÑALOZA SÁNCHEZ POR PARTE DE LA SEÑORA TS-27 YUDITH HERNANDEZ RAMIREZ SUSCRITO MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-062453-DENOR SEGÚN LO ORDENADO POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Temas a tratar:
3. Compromisos.

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes:**

La señora TS-27 YUDITH HERNANDEZ RAMIREZ supervisor del contrato 068-5-200270-25 se reúne con la señora PATRULLERA JOHANNA KARINA PEÑALOZA SÁNCHEZ con el fin de hacer la entrega del contrato según lo ordenado por la Jefatura de la UPRES DENOR, mediante comunicado oficial GS-2026-062453-DENOR.

2. **Temas a Tratar:**

Entrega del contrato **068-5-200270-25** que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, AMBULATORIA Y URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I), SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA BELEN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. EL MUNICIPIO DE LA PLAYA BELEN SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025/ 021472 /REGI5 - GRUCO

Floridablanca, 25 NOV 2025

Señora TS-27
YUDITH HERNANDEZ RAMIREZ
TÉCNICO DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENOR
Cúcuta, Norte De Santander.

Asunto: Notificación Supervisión

De manera atenta me permito enviar, copia en medio magnético (archivo "pdf" del Contrato No. 068-5-200270-25 (SFI 270), suscrito con la ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ con número de identificación tributaria 900.045.710-1, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, AMBULATORIA Y URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I), SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA BELEN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. EL MUNICIPIO DE LA PLAYA BELEN SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD" Para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de las cláusulas del contrato principal logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el día 01 DIC 2025 y fecha de término el 30 de abril de 2026

Es competencia del Supervisor, reportar inmediatamente a esta dependencia cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en la Cláusula de Supervisión del contrato principal del proceso PN RASES No. 5 CD 185 2025 y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales.
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos el igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.

CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción.
- ✓ Verificar que el Contratista suministre y mantenga al personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. (Si aplica).
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto.
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios.

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Preparar con el Contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el Contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación.
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Elaborar y remitir la liquidación del contrato, una vez sea ejecutado y cancelado en su totalidad, según código: 2BS-FR-0023 versión 6 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Igualmente se debe hacer llegar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 mensualmente (en los cinco primeros días de cada mes) el siguiente documento:

- ✓ Informe de supervisión – 2BS-FR-0019 y Anexos según corresponda (Comunicaciones oficiales).

Atentamente,

Teniente Coronel ANDREA CAROLINA SOTO PRADAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró: CPSM YURLEY YUDITH HERNANDEZ LEON
GRUCO - RASES N°5

Revisó: J.I. JOHN EDUARDO PACHON ROJAS
JEFE GRUCO - RASES N°5

Revisó: PESM LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA
Abogada UPRES DESAN

Aprobó: MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera

Fecha Elaboración: 18/11/2025
Ubicación: \\datos-medico\Users\jhon.rojas\Documents\CONTRATOS\CONTRATOS YURLEY\CONTRATOS 2025\RASES\DIRECTA\I. LA PLAYA

Transversal 154 N° 24-147, Local 10,
Barrio El Bosque, Floridablanca
desan.upres.con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/desan

A continuación, se informa el tiempo de ejecución y estado actual de dicho contrato:

- Se informa que mediante comunicación oficial No. GS-2026-062715-DENOR de fecha 17/04/2026 se solicitó prorroga por el tiempo de tres meses al contrato 068-5-200270-25.

Contrato ESE Hospital Isabel Celis Yañez 068-5-200270-25			
fecha inicio:	fecha termino:	Valor contrato inicial:	total contrato:
01/12/2025	30/04/2026	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00

Facturación radicada por la entidad y enviada a la Rases 5 para trámite de pago:

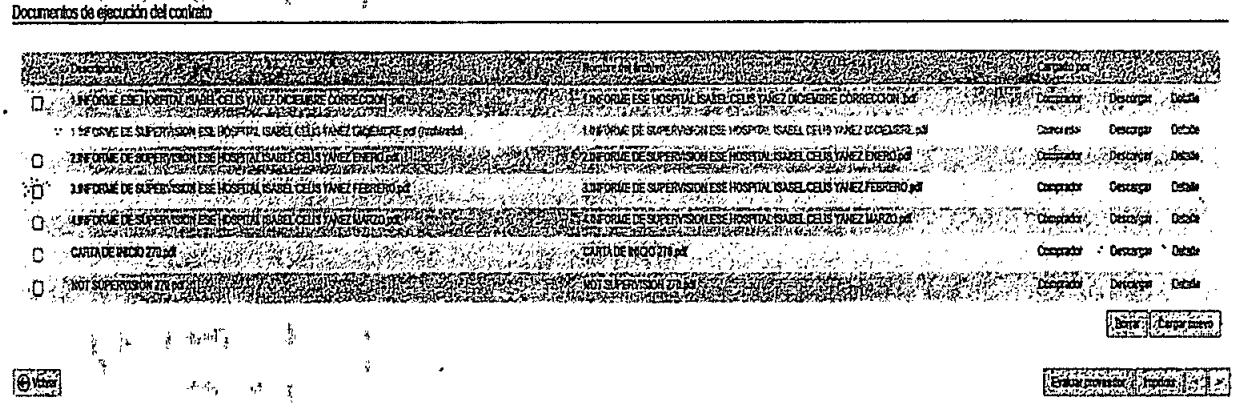
Contrato ESE Hospital Isabel Celis Yañez 068-5-200270-25				
NUMEROS RAS	fecha de RAS	Radicados en fisico	glosas pendientes por conciliar	valor pasado a central de cuentas
Diciembre-276	26/02/2026	$ 300.000,00	$ 0,00	
Enero - 268	23/02/2026	$ 182.800,00	$ 63.100	
Febrero - 623	12/03/2026	$ 927.500,00	$ 126.200	

VALOR PAGADO POR PARTE DE LA RASES 5.

MES FACTURADO	VALOR OBLIGADO EN SIIF	OBSERVACIONES
DICIEMBRE	$ 300.000,00	
ENERO	$182.800,00	
FEBRERO	$927.500,00	
MARZO	$ 0	
TOTAL, PAGO	$1.410.300,00	

INFORMES DE SUPERVISION CARGADOS Y SUBIDOS AL SECOP 2.

contrato imagenes diagnosticas 068-5-200270-25	
	informes de supervision
Diciembre	No. GS-2026- 049469 - UPRES -DENOR
Enero	No. GS-2025- 032349- UPRES -DENOR
Febrero	No. GS-2025- 040965 – UPRES- DENOR
Marzo	No. GS-2025- 052619- UPRES- DENOR



Nota: Está pendiente de que la entidad entregue la facturación en la oficina de Central de Cuentas correspondiente al mes de abril para ser radicada y auditada, por consiguiente, se hará el cargue del informe del mes en mención al Secop II con el valor que según información de la entidad se radiara.

En cuanto al proceso nuevo se informa que se envió vía correo electrónico de la analista del proceso, al señor Subintendente Fernando Niño Gómez. El día 18/02/2026; Estudio previo con sus respectivas correcciones, para continuar con el trámite del nuevo proceso.

Información de la Analista del nuevo contrato:
Correo electrónico: fernando.nino0490@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3134320651

3. Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Pendiente de la facturación que radique la entidad ante la oficina de central de cuentas de la UPRES DENOR con el fin de realizar el trámite pertinente de foliación, RAS y envío a la ciudad de Bucaramanga.	Patrullera Johanna Karina Peñaloza Sánchez	Permanente
Realizar cruce de cartera con la entidad contratada mínimo una vez al mes, con la señora LAURITH PACHECO RUEDA coordinadora de facturación de la ESE ISABEL CELIS YAÑEZ al celular 3142658623 ; Gerente de la entidad Doctor MARLON CLARO BAYONA, correos electrónicos contactenos@hicy.gov.co	Patrullera Johanna Karina Peñaloza Sánchez	Permanente
Se le realiza envío del ultimo ras e informe en Word al correojohanna.peñaloza4931@correo.policia.gov.co , lo anterior teniendo en cuenta la facturación pendiente por radicar para ser enviada a la ciudad de Bucaramanga.	Patrullera Johanna Karina Peñaloza Sánchez	Permanente

Patrullera JOHANNA KARINA PEÑALOZA SÁNCHEZ
SUPERVISOR RECIBE

Yudith Hernández Ramirez
Técnico Servicios – 27. YUDITH HERNANDEZ RAMIREZ
SUPERVISOR ENTREGA

Capitán JENIFER BARON ARIZA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo

Mayor EIDDER FERNANDO CHACON GONZALEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander (E)

Anexo: no

Elaborado por: TS -27 YUDITH HERNANDEZ RAMIREZ
Fecha de elaboración: 20/04/2026
Ubicación: E/PLAYA BELEN/

Calle 22N 2-03, urbanización Tasajero
Teléfonos 3204934256
yudith.hramirez@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER
GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD
CUCUTA

Fecha:	Cúcuta, 20 de abril de 2026		
Hora de inicio:	08:00 Horas	Hora finalización:	09:00 horas
Lugar:	Instalaciones del ESPRI-UM Cúcuta		

ACTA - - UPRES – ESPRI –2.25

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CONTRATO 068-5-200270-25 DE LA ESE ISABEL CELIS YAÑEZ A LA SEÑORA PATRULLERA JOHANNA KARINA PEÑALOZA SÁNCHEZ POR PARTE DE LA SEÑORA TS-27 YUDITH HERNANDEZ RAMIREZ SUSCRITO MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-062453-DENOR SEGÚN LO ORDENADO POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
PT	Johana K. Peñaloza	GUMEL	Johanna.penaloza4931@	1090486088	3224007521	
TS-27	Yudith Hernández Ramírez	GUPAS	yudith.hramirez@correo.	37.442.330	3204934256	Yudith Hernández.

